

Villa del rosario 26 de mayo de 2021

Señores:

A. DE BUITRAGO-MARIA DEL CARMEN BUITRAGO JAIMEZ
KDX 20 VDA CHITACOMAR - VDA CHITACOMAR

Asunto: caso No 2021010050
Disminución del cobro por predio desocupado

Apreciado cliente:

Dando respuesta a su solicitud le informamos el resultado de la gestión que hemos adelantado:

1. Se realizó revisión de los consumos de energía del predio, como resultado de dicha verificación se pudo ratificar que a la fecha el predio se encuentra desocupado, razón por la cual, hemos modificado el valor a cancelar por concepto de servicios de aseo el cual lo podrá ver reflejado a partir de la factura del mes de julio de 2021 para el código **118724**.
2. El ajuste a favor del código **No 118724** se realizara sobre el mes del reclamo, es decir el mes febrero, así mismo , el cliente deberá tener en cuenta lo señalado en el concepto jurídico de la superservicios "...no podrán ordenarse descuentos sino a partir de la fecha en el que el usuario informo a la empresa..." a su vez lo señalado en el contrato de condiciones uniformes , obligaciones de suscriptor y/o usuario "...informar de inmediato a ECOAMBIENTAL DEL NORTE SAS ESP sobre cualquier cambio en las características , identificación o uso de los inmuebles reportados o la variación del propietario , dirección u otra novedad que implique modificación a las condiciones y datos registrados en el contrato de servicios públicos y /o en el sistema de información comercial"
3. Teniendo en cuenta lo anterior la tarifa a cancelar es mensualmente a partir del periodo en mención corresponderá a \$4.333 pesos m/cte.
4. Por otra parte, respetuosamente le indicamos que la revisión realizada y el análisis correspondiente que permite acreditar el predio desocupado tendrá una vigencia de (3) tres meses, contados a partir de la fecha, al cabo de los cuales y en el evento de continuar su predio desocupado será indispensable nuevamente su reporte.

En caso de no estar de acuerdo con la decisión tomada por parte de ECOAMBIENTAL DEL NORTE SAS ESP, podrá interponer el recurso de reposición ante la misma empresa y en subsidio de apelación ante la

Oficina de Atención al Usuario: Carrera 7 N.3-17 Oficina 101 Barrio
Fátima Línea de atención al Usuario: (057) 5700795

ecoambiental807@gmail.com
comercialecoambiental@gmail.com

superintendencia de servicios públicos domiciliarios la cual deberá radicarse dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la notificación de esta respuesta.

Fue un gusto poder atenderle y recuerde que nuestro compromiso con usted es servirle a través de un equipo humano dispuesto a atenderle siempre, si tiene alguna inquietud, con gusto le atenderemos a través de nuestra línea de atención 5700795.

Cordialmente,



Jefe de servicio al cliente

Oficina de Atención al Usuario: Carrera 7 N.3-17 Oficina 101 Barrio
Fátima Línea de atención al Usuario: (057) 5700795

ecoambiental807@gmail.com
comercialecoambiental@gmail.com